



**ORDEN de 12 de marzo de 2012, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones para el desarrollo de programas de cualificación profesional inicial, a iniciar durante el año 2011.**

Por Orden de 21 de noviembre de 2011, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte ("Boletín Oficial de Aragón" de 7 de diciembre), se convocan subvenciones para el desarrollo de programas de cualificación profesional inicial a iniciar durante el año 2011, y se aprueban las bases reguladoras para su concesión.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y tramitadas conforme a lo dispuesto en el apartado quinto de la citada orden, la comisión de selección, constituida según lo dispuesto en el apartado sexto, en reunión celebrada el día 10 de enero de 2012, hace propuesta provisional de concesión y denegación, previa al trámite de audiencia al interesado.

Procede ahora determinar la concesión y denegación de subvenciones, de acuerdo con la propuesta definitiva efectuada por la comisión de selección a través del órgano instructor, de acuerdo con lo establecido en el artículo séptimo de la mencionada orden.

Teniendo en cuenta lo anterior, resuelvo:

*Primero.*— Aprobar la propuesta definitiva de concesión y denegación de subvenciones efectuada por la comisión de selección, a que hace referencia el apartado sexto de la Orden de 21 de noviembre de 2011, a través de la Directora General de Ordenación Académica en su calidad de órgano instructor.

*Segundo.*— La concesión de estas subvenciones está condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón de los años 2012 y 2013.

*Tercero.*— La disponibilidad presupuestaria total de las subvenciones, asciende a 283.182,00 euros correspondientes a la línea presupuestaria 18030G/4226/480079/91002, distribuidos en las siguientes anualidades: 191.382 euros en 2012 y 91.800 euros en 2013:

Año 2012: Talleres Profesionales:.....	130.182 €
Talleres Profesionales Especiales .....	61.200 €
Año 2013: Talleres Profesionales Especiales .....	91.800 €

*Cuarto.*— Conceder la subvención a las entidades relacionadas en el anexo I, para los proyectos y cuantías que se detallan.

*Quinto.*— Denegar, por haber obtenido menor puntuación, la subvención a las entidades relacionadas en el anexo II. En caso de renuncia por parte de las entidades a las que se les ha concedido la subvención, se procederá a conceder nuevas subvenciones en el orden de prioridad determinado en la evaluación de los proyectos, y que así se relaciona en el anexo II.

*Sexto.*— Excluir, por no cumplir el punto segundo de la orden de convocatoria, las entidades relacionadas en el anexo III.

*Séptimo.*— De acuerdo con el punto 7.3 de la convocatoria, se autoriza a las entidades beneficiarias para el desarrollo del programa de cualificación profesional inicial, en las modalidades y perfiles profesionales determinados en la presente orden. Los centros públicos a los que se adscriben, a efectos de custodia de los expedientes académicos del alumnado y de las actas finales una vez concluidos los Programas de cualificación profesional inicial, son los siguientes: IES Segundo de Chomón de Teruel: Fundación Amigó; CPIFP Los Enlaces de Zaragoza: Fundación Federico Ozanam, Asociación para la promoción e inserción profesional (APIP), Fundación Corazonistas Andrés Coindre, Fundación Ramón Rey Ardid, Fundación Adunare y Fundación Disminuidos Físicos de Aragón.

*Octavo.*— Contra la presente orden, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación de conformidad con los artículos 14, 25 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa; o, potestativamente, recurso de reposición ante la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, en el plazo de un mes desde la citada notificación, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.



*Noveno.*— De acuerdo con lo dispuesto en el apartado séptimo punto 4 de la Orden de 21 de noviembre de 2011, se publicará en el «Boletín Oficial de Aragón» la relación de beneficiarios, actividades subvencionadas y cuantías otorgadas.

Zaragoza, 12 de marzo de 2012.

**La Consejera de Educación, Universidad,  
Cultura y Deporte,  
DOLORES SERRAT MORÉ**



## ANEXO I

CONCEDER LAS SIGUIENTES SUBVENCIONES DE PROGRAMAS DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL INICIAL, A INICIAR EN EL AÑO 2011:

## MODALIDAD DE TALLERES PROFESIONALES:

	Entidad	Perfil	Importe (€)
1.	Fundación AMIGÓ	EOC101 Operario en tabiquería y revestimientos continuos en construcción	13.018,20
2.	Fundación RAMÓN REY ARDID	HOT101 Ayudante de cocina	13.018,20
3.	Fundación RAMÓN REY ARDID	IMP101 Auxiliar de peluquería	13.018,20
4.	Fundación FEDERICO OZANAM	TCP101 Auxiliar de lavandería y arreglos de artículos textiles	13.018,20
5.	Fundación CORAZONISTAS ANDRÉS COINDRE	FME101 Operario auxiliar de mecanizado y montaje	13.018,20
6.	Fundación ADUNARE	ADG101 Ayudante administrativo	13.018,20
7.	APIP (Asociación para la promoción e inserción profesional)	AGA103 Operario de viveros, jardines y centros de jardinería	13.018,20
8.	APIP (Asociación para la promoción e inserción profesional)	ELE101 Ayudante de instalaciones electrotécnicas y de telecomunicaciones	13.018,20
9.	Fundación FEDERICO OZANAM	EOC101 Operario en tabiquería y revestimientos continuos en construcción	13.018,20
10.	Fundación FEDERICO OZANAM	MAM101 Operario de carpintería y mueble	13.018,20
			130.182,00

## MODALIDAD DE TALLERES PROFESIONALES ESPECIALES:

	Entidad	Perfil	Importe
1	Fundación DISMINUIDOS FÍSICOS DE ARAGÓN	ADG101 Ayudante administrativo	51.000
2	Fundación DISMINUIDOS FÍSICOS DE ARAGÓN	TCP101 Auxiliar de lavandería y arreglos de artículos textiles	51.000
3	Fundación RAMÓN REY ARDID	AGA103 Operario de viveros, jardines y centros de jardinería	51.000
			153.000

ANEXO II

DENEGAR LA CONCESIÓN DE LAS SUBVENCIONES DE PROGRAMAS DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL INICIAL, A INICIAR EN EL AÑO 2011, A LAS SIGUIENTES ENTIDADES, POR OBTENER MENOR PUNTUACIÓN:

## MODALIDAD DE TALLERES PROFESIONALES:

	Entidad	Perfil
1.	APIP (Asociación para la promoción e inserción profesional)	EOC101 Operario en tabiquería y revestimientos continuos en construcción
2.	Fundación FEDERICO OZANAM	IMA101 Auxiliar en operaciones de fontanería, calefacción y climatización
3.	Fundación RAMÓN REY ARDID	SSC101 Auxiliar de limpieza y empleo doméstico
4.	YMCA (Huesca)	ADG101 Ayudante administrativo
5.	YMCA (Zaragoza)	ADG101 Ayudante administrativo
6.	YMCA (Huesca)	SSC101 Auxiliar de limpieza y empleo doméstico

## MODALIDAD DE TALLERES PROFESIONALES ESPECIALES:

	Entidad	Perfil
1.	KAIROS Cooperativa de Iniciativa Social	SSC101 Auxiliar de limpieza y empleo doméstico

ANEXO III

EXCLUIR DEL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE LAS SUBVENCIONES, POR NO CUMPLIR EL PUNTO SEGUNDO DE LA CONVOCATORIA, A LA SIGUIENTE ENTIDAD:

	Entidad
1.	ACEP ARAGÓN Asociación Centros Enseñanza de Estética y Peluquería Aragón